

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000071

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

16 ENE. 2026

Visto el Expediente N° 4111249-2026, Documento N° 7087858-2026, R.D. N° 005986-2025 demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 212 de la ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas y/o modificados con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

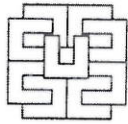
Que, mediante Resolución Directoral N° 005986- de fecha 11 de diciembre, se Resuelve Artículo 1° **DAR POR TRMINADA LA RELACION LABORAL POR LIMITE DE EDAD, a partir del 31 de diciembre del 2025, a la Lic. MORALES NAVARRO, ROSA LIDIA, en el cargo de Profesor, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas en la I.E N° 20335 - Nuestra Señora del Carmen, reconociéndola (38) años (06) meses y (29) días de servicios Oficiales, de acuerdo al artículo 53° ley N° 31451 y el Decreto Supremo N° 015-2022-ED, dándole las gracias por los servicios Prestados.**

Que, mediante Expediente N° 4111249-2026, solicitud presentado por la Lic. Cesante: **MORALES NAVARRO, ROSA LIDIA**, la cual solicita la Rectificación de las resoluciones directorales N° 005986-2025, por existir un error material corregible

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 039-2026-EAP-JAGA-UGFL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S, N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 005986- de fecha 11 de diciembre, se Resuelve Artículo 1° **DAR POR TRMINADA LA RELACION LABORAL POR LIMITE DE EDAD**, a partir del 31 de diciembre del 2025, a la Lic. **MORALES NAVARRO, ROSA LIDIA**, en el cargo de Profesor, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas en la I.E N° 20335 - Nuestra Señora del Carmen, reconociéndola (38) años (06) meses y (29) días de servicios Oficiales, de acuerdo al artículo 53° ley N° 31451 y el Decreto Supremo N° 015-2022-ED, dándole las gracias por los servicios Prestados:

DICE	DEBE DECIR
Primer Artículo: Centro Laboral: I E Coronel Pedro Portillo Silva	Primer Artículo: Centro Laboral: I E 20335 - Nuestra Señora Del Carmen - Huaura

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú